

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de enero de 2018, por el que se aprueba el Plan Energético de Navarra Horizonte 2030.

Por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación se ha impulsado la elaboración del Plan Energético Horizonte 2030, con los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir las emisiones GEI energéticas (Gases de Efecto Invernadero) en un 40 % con respecto a las cifras de 1990. Reducción del 26% de las emisiones en los sectores difusos en 2030 respecto a 2005.

- Alcanzar el 50 % la contribución de las energías renovables en el consumo total de energía final y al mismo tiempo cubrir el 15 % de las necesidades del transporte con energías renovables.

- Reducir un 10% el consumo energía primaria respecto a las cifras proyectadas para el 2030 por actuaciones de eficiencia energética.

El Plan ha sido elaborado mediante un proceso participativo en el que han intervenido diversas unidades administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, entidades locales y entidades privadas y ciudadanía. Esta participación se ha articulado mediante reuniones y grupos de trabajo sectoriales. Asimismo ha sido sometido a un proceso de participación ciudadana, junto con el estudio ambiental estratégico.

Por Resolución 836E/2017, de 15 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha formulado la Declaración de

Incidencia Ambiental del Plan Energético de Navarra
Horizonte 2030 (PEN 2030).

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de
Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo
Económico,

ACUERDA

1º. Aprobar el Plan Energético de Navarra
Horizonte 2030, cuyo texto se incorpora como anexo al
presente acuerdo.

2º. Trasladar este acuerdo al Departamento de
Desarrollo Económico (Servicio de Energía, Minas y
Seguridad Industrial), a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de enero de dos mil
dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu